



Expte 28 CM/2016  
 Rfa.: VOC

### DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de fabricación y montaje de estructura de toldo fijo tensado de 36 m2 de la zona de sombra para personas con discapacidad y/o movilidad reducida en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Expte. 28CM/2016), de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Jesús Graiño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejal Delegado de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dña. Esther Cumbreiras Leandro, de fecha 4 de julio de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 5 de julio de 2016: TOLDOS HIDALGO HUELVA (JOSÉ MIGUEL CANO HIDALGO), TOLDOS PASCUAL, S.L y CENTRO SUIZO.

2º.- Ofertas presentadas por TOLDOS HIDALGO HUELVA (JOSÉ MIGUEL CANO HIDALGO), TOLDOS PASCUAL, S.L y CENTRO SUIZO.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 11 de julio de 2016, por importe de de 7.381,00 euros con cargo a la partida 100 170 60103 22016002914 "PLAN DE PLAYAS".

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Jesús Graiño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejal Delegado de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dña. Esther Cumbreiras Leandro, de fecha 7 de julio de 2016., en el que se concluye, entre otras cosas:

*"Que una vez estudiados los presupuestos recibidos, el de la empresa TOLDOS PACUAL, S.L resulta ser el más ventajosos económicamente, por ello se propone la adjudicación a dicha oferta, por un importe de 6.100€ más 1.281,00€ en concepto de IVA, haciendo un total de 7.381,00€."*

A continuación se detalla comparativa de precios según los presupuestos presentados por cada una de ellas:

Empresa	Oferta Económica
• TOLDOS HIDALGO HUELVA	<b>8.500€ + IVA</b>
• TOLDOS PASCUAL, S.L.	<b>6.100€ + IVA</b>
• CENTRO SUIZO, S.L.	<b>6.900€ + IVA</b>

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro y servicio de estructura de toldo fijo tensado de 36 m2 de la zona de sombra para personas con discapacidad y/o movilidad reducida en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón) a la empresa TOLDOS PASUCAL, S.L, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Jesús Graiño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejal Delegado de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dña. Esther Cumbreiras Leandro, de fecha 7 de julio de 2016.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro y servicio de estructura de toldo fijo tensado de 36 m2 de la zona de sombra para personas con discapacidad y/o movilidad reducida en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", a la empresa TOLDOS PASCUAL, con C.I.F. B21334479 y con domicilio social en Polígono Tartessos, C/ A, 146 (21610-Huelva), conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad 6.100,00 euros más IVA de 1.281,00 euros, sumando un total de 7.381,00€ de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Jesús Graño Blanco, de fecha 7 de julio de 2016.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro y servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

